

Dr. Manuel H. Villacís
Decano.

Proyecto General de Organización de la Facultad de Medicina

1. FACULTAD: —ESTRUCTURACION GENERAL DE LA

I' Sección docente.

ESCUELA DE MEDICINA J

Sección administrativa

" ODONTOLOGIA.

" ENFERMERAS.

" OBSTETRICIA.

" FARMACIA.

INSTITUTO DE ANATOMIA Y MORFOLOGIA.

" MEDICINA LEGAL Y CRIMINOLOGIA. "

PATOLOGIA EXPERIMENTAL,

" BOTANICA.

" HIGIENE Y FISIOLOGIA.

" LA NUTRICION.

" MEDICINA TROPICAL.

" MEDICINA SOCIAL.

2.—LOCALES:

Escuela de MEDICINA: (Anexo al Hospital Espejo).

J' Sección docente. (H. Espejo)

" ODONTOLOGIA -J

" social. (U. Central)

" " ENFERMERAS: Actual local. (H. Espejo).

Maternidad.

" OBSTETRICIA: Escuela de enfermeras.

" FARMACIA: Escuela de Medicina.

INSTITUTO DE ANATOMIA: Escuela de Medicina.

" " MEDICINA LEGAL: Hospital San Juarf de Dios.

" PATOLOGIA EXPERIMENTAL: Esc. de Medicina. " "

BOTANICA: Escuela de Medicina.

" HIGIENE Y TISIOLOGIA: H. S. Juan de Dios.

" " LA NUTRICION: Escuela de Medicina.

" MEDICINA SOCIAL: Escuela de Medicina.

" MEDICINA TROPICAL: Escuela de Medicina.

SECCION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL: Escuela de Medicina.

3. **—AUTORIDADES DE LA FACULTAD.** Orden

jerárquico:

Junta de Facultad.

Consejo Directivo (5 Profesores y 2 Estudiantes).

Decano.

Subdecano.

Consejos Ejecutivos: Director, Subdirector, y 1 estudiante.

4. **—PROFESORADO.** (Escalafón).

1. Médico de Sala o Profesor Auxiliar. (Reglamento especial).

2. Profesor Agregado. (Reglamento especial).

3. Profesor Titular. (Jefe de Servicio).

5. **—CONEXIONES DE LA FACULTAD CON ENTIDADES EXTRA-UNIVERSITARIAS.**

Asistencia Pública: representante directo de la Facultad.

Hospitales: Directores y personal técnico por nombramiento directo o terna de la Facultad.

Maternidad: Director de la Facultad.

Hospicio y Manicomio: Director de la Facultad.

Servicio Médico-Legal de Policía: Director de la Facultad, ad-honorem.
Sanidad.— Sanciones legales de la Facultad.
Sanidad Rural. (Ministerio de Previsión Social); Egresados — equipo —
local — sueldos.

6.—LABORATORIOS.

Centralización. (Escuela de Medicina)

Modernización total.

Ampliación.

l' Horario adecuado.

Personal mínimo.

Reglamentación

Expertos técnicos. (Preparadores)

Tarifas. (Para el público).

7. —PLANES DE ESTUDIOS MEDICOS EN 6 AÑOS,

Eliminar el Preparatorio.

Eliminar materias de enseñanza secundaria refundiendo: la Física en

Fisioterapia, la Botánica en Farmacología,

la Química, reducir a la Química Biológica, con profesor de la Facultad
y médico.

Dejar en un año la Anatomía y la Histología.

Programas sintéticos y fundamentales.

8. —CONDICIONES DE INGRESO.

Las existentes.

Vacunación contra el tifus.

Examen de ingreso.

Admisión de los alumnos "aprobados".

Pases. (Reglamento especial).

Ingreso de alumnos extranjeros sólo al principio del año.

9 —ESTUDIANTES

Ecuatorianos.

f Grancolombinos.

Extranjeros De países con intercambio de títulos.

[De países sin intercambio de títulos.

10. —ASOCIACIONES ESTUDIANTILES.

Asociación de Estudiantes de Medicina.

. " " Odontología.

OFICIALES: I

l // //

Farmacia.

Enfermería.

f Científicas. De

cursos. SECCIONALES: -j

Hospitalarias.

Deportivas.

[Artísticas.

- | | | |
|------------------|----|---|
| ASOCIACIONES | 1. | — Puestos de socorro. |
| DE EXTENSION | 2. | — Conferencias públicas de higiene y salubridad. |
| UNIVERSITARIA" | 3. | — Inspectores ad-honorem de higiene y sanidad. |
| (3 últimos años) | 4. | — Defensa de la ciudad. (Distribución por barrios). |

11.—BECAS.

Limitadas en número.

Reglamentadas. (Concurso de mereci-

UNIVERSITARIAS:

1 mientos).

Parciales.

[Totales.

f Nacionales, **i**

DE OTRAS INSTITUCIONES:

Extranjeras

f Por concurso.

Contrato

^ Fianza.

12. —GRADOS DE MEDICINA.

1.—CLINICA MEDICA Y CLINICA QUIRURGICA.

(dos pruebas con intervalo de 48 horas).

2. —CLINICA DE ESPECIALIDADES.— Con derecho de parte del estudiante a elegir especialidad.

3. —DOCTORADO.—Grado de tesis. Tribunal de acuerdo con el trabajo y mayor solemnidad.

13.—CURSOS DE POST-GRADUADOS.

Duración corta.
Tiempo de vacaciones.
Personal capacitado.
Contribución económica suficiente por los alumnos.

14.— PUBLICACIONES DE LA FACULTAD.

f ANALES.

f Comisión directiva.

PROFESORADO: <j ARCHIVOS: -j Semestral.

[Colaboración obligatoria.

[.BOLETINES: \$ Escuela dental.

/Centro anti-tuberculoso.

I' Boletín "Asociación Escuela de Medicina".

ESTUDIANTES: ■]

I Variados.

15.— PREMIOS.

OFICIALES.— (Eugenio Espejo).—Reglamento.
ACCIDENTALES.

Proyecto de Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Médicas, elaborado por el Decano, con el objeto de reducir los estudios a seis años, y que se permite poner a consideración de los señores miembros de la Facultad:

1er. Año.—MORFOLOGIA:

Anatomía Descriptiva y Disección.
Histología y Anatomía Microscópica.
Embriología.

2º Año.—FISIOLOGIA:

Fisiología.
Física Médica.

Química Biológica (médica) .
Parasitología.
Bacteriología.

3er. Año.—PATOLOGIA:

Patología médica (interna).
Patología quirúrgica (externa).
Anatomía Patológica.
Farmacología.

4º Año.—TERAPEUTICA Y SEMIOLOGIA:

Terapéutica.
Toxicología.
Técnica operatoria y Anatomía Topográfica,
Semiología y Clínica Propedéutica.
Electro - radiología y Fisioterapia.

5º Año.—CLINICA MEDICA:

Clínica Médica.
Pediatria y Puericultura.
Clínica psiquiátrica y neurología. Endocrinología y
dietética.
Medicina tropical.
Clínica Dermatológica y Sifilografía.

6º Año.—CLINICA QUIRURGICA:

Clínica quirúrgica.
" Obstétrica.
Ginecológica.
Urológica y Venereología.
Cirugía infantil y ortopédica. Higiene y
fisiología.
Medicina legal.
Oto-rino-laringología y oftalmología.